

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

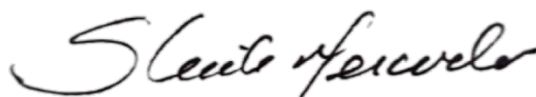
ACTA No. 746

En Bucaramanga, el día primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Jarrison Stiven Ayala Franco y los vinculados Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Dirección y Área Jurídica de la CPMS de Bucaramanga, contra el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso. La Sala resolvió negar y declarar improcedente la acción de amparo.
2. Conflicto de Competencia negativo suscitado entre los Juzgados Décimo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga y Veintiuno Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, con ocasión de la acción de tutela promovida por la señora María del Rosario Duque de Rondón contra la entidad Nueva EPS. La Sala resolvió asignar la competencia a prevención al primero de los despachos judiciales en cita.
3. Acción de tutela promovida por la señora Martha Lucía Jaramillo contra el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y la vinculada Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga. por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió negar y declarar improcedente la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada